



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP21/2013 "ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y LÍNEAS RECTORAS DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE".

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil trece; día y hora señalado para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:

POR LA CONVOCANTE:

LIC. WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA.- DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

RESULTANDO

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos:

- 1.- Con fecha seis de diciembre del año dos mil trece, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la participación del Titular de la Dirección General de Proyectos Especiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, autorizó la convocatoria a la Licitación Pública, la cual se publicó al día siguiente, siete de diciembre del presente en el periódico de circulación nacional "La Jornada".
- 2.- Con fecha diez de diciembre de la presenta anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1 inciso I) de las bases de la presente Licitación, sin la comparecencia de los licitantes, tal como consta en el acta de esa misma fecha.
- 3.- Con fecha dieciséis de diciembre de la presente anualidad; con la intervención de la Institución, Órgano Interno de Control, Abogado General y los licitantes, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, de las siguientes empresas:
 1. EYVENA SERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR C. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ MORENO.
 2. COMERCIALIZADORA CLAUDIO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR C. OSCAR ARMANDO FRAGOSO HERNÁNDEZ.
 3. ADVANCED COMPUTER KNOWLEDGE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR C. ROGELIO REYES SOTO.

Por lo que en este acto se procedió a la apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se Dictaminó lo siguiente:

EMPRESA	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
1. EYVENA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA LA PROPUESTA.	SUBTOTAL: \$175'511,057.99 IVA: \$ 28'081,769.28 TOTAL: \$ 203'592,827.27 (DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

2. COMERCIALIZADORA CLAUDIO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA LA PROPUESTA.	SUBTOTAL: \$ 176'091,197.71 IVA: \$ 28'174,591.63 TOTAL: \$204'265,789.35 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.)
3. ADVANCED COMPUTER KNOWLEDGE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA LA PROPUESTA.	SUBTOTAL: \$ 176'439,433.95 IVA: \$ 28'230,309.43 TOTAL: \$204'669,743.38 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)

4.- Posteriormente se hizo la revisión cualitativa y exhaustiva por parte de la convocante, dando como resultado que todos y cada uno de ellos dio cumplimiento a las propuestas técnicas y económicas, sin desecharse ninguna de ellas.

5.- Con fundamento en lo dispuesto por el Apartado V denominado "Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos", puntos 1 y 2, I y II, de las bases de la presente Licitación. Se procedió a realizar el análisis cualitativo y exhaustivo de las propuestas Técnicas y Económicas.

A) Con fecha diecisiete de diciembre del año en curso, se elaboró dictamen técnico respecto de las propuestas hechas por los licitantes, resultando lo siguiente:

1.- EVYENA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" Y ES LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.
2.- COMERCIALIZADORA CLAUDIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS".
3.- ADVANCED COMPUTER KNOWLEDGE, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS".

CONSIDERANDO

UNICO.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones, siendo estas las empresas, EVYENA SERVICIOS, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA CLAUDIO, S.A. DE C.V., cuyos precios resultaron ser los bajos de las tres propuestas ya citadas, en consecuencia una vez analizadas las Propuestas Técnicas y Económicas por parte de la Dirección de Recursos Materiales, con la participación del Titular de la Dirección General de Proyectos Especiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, 37, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento, Apartado V, 1 y 2, I y II de las Bases de la Licitación, así como tomando en cuenta los criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Institución.

3/1/14



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA DE RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES

-----**RESOLUTIVOS**-----

PRIMERO: Se adjudica a la Empresa: EVYENA SERVICIOS, S.A. DE C.V., **S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL: \$175'511,057.99

IVA: \$ 28'081,769.28

TOTAL: \$ 203'592,827.27 (DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.)

SEGUNDO: Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: EVYENA SERVICIOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CLAUDIO, S.A. DE C.V. y ADVANCED COMPUTER KNOELEDGE, S.A. DE C.V. -----

TERCERO: Una vez notificado el fallo, se otorga un plazo de quince días naturales a partir de la notificación para efectos de elaborar el contrato correspondiente. -----

SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA TODOS AQUÉLLOS QUE INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

**LIC. WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA.
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.**